



que verificarán dicha operacion bajo la
 direccion de los citados Titulares, cuya
 Linfa debe traerse, a ser posible, del
 Instituto Médico Valenciano, por ser
 mejor que la que se trae de Madrid.
 En su vista el Ayuntamiento prestó su
 conformidad a lo que habia manifestá-
 do el Sr. Alcalde, y acordó que adquiriera
 la Linfa que sea necesaria para la va-
 cunacion de los niños pobres.

Se autoriza a
 la Comisión p.
 distribuir entre
 los establecim.
 de Benef.
 productos de la
 función dada
 en el Teatro
 mea.

En vista del resultado obtenido
 en la función verificada en el Teatro
 a beneficio de los Establecimientos de Be-
 neficencia, acordó el Ayuntamiento dar
 facultades a la Comisión que tiene nom-
 brada para entender a todo lo relativo
 a dicha función, asociandos a la misma
 a los Srs. Abellan y Spereguer D. Ju-
 lio para que distribuyan los mencio-
 nados productos entre los repetidos es-
 tablecimientos en la proporcion que es-
 time conveniente, y en la forma que
 mejor le parezca, atendidas las ne-
 cesidades de cada uno de ellos.

Con lo que terminó la Sesion que firma-
 ran los Srs. Presidente e individuos del
 Ayuntamiento que han asistido a la
 Sesión, de que certifico.

Casaduro
 Abellan
 Spereguer
 Ayuntamiento de Murcia

